



REF .:

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS SUBSIDIO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

1 6 DIC. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

RESOLUCION EXENTA Nro. G.R.

3114

La Ley Nro.20.378/11.11.2010 mediante la cual se crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público;
El Decreto Nro.44/26.01.2011, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, mediante el cual se aprueba el Reglamento Programa
Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
La Ley de Presupuestos Nro.21.289/16.12.2020, mediante el cual se aprueba un monto de M\$2.606.915 "Aplicación letra a) Art, Cuarto

dì

Transitorio Ley Nro.20.378;
El Certificado Nro.351/09.12.2020 del Consejo Regional, mediante el cual se aprueba un monto de M\$2.606.915, para financiar el programa La Resolución Nro. 2877/30.11.2021, mediante la cual se Identifican a los Beneficiarios del Programa "Renovación de Buses, Minibuses.

Lo dispuesto en las Resoluciones Nro.7/2019 y Nro.16/2020, de la Contraloria General de la República;
Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, 2005, de Interior que contiené el texto refundido, coordinado y sistematizado de la LO.C., sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

cl

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y EDGARD MAURICIO AMPUERO ALVAREZ, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Nº24

EDGARD MAURICIO AMPUERO ALVAREZ

En Puerto Montt, a 17 de noviembre de 2021, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RBT Nº 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra parte EDGARD MAURICIO AMPUERO ALVAREZ, RBT 17.126.299-2, domiciliado en PANGAL # 1116, OVEJERIA ALTO, ciudad de OSORNO, adelante e indistintamente el "BENEFICIARIO", quienes expresan que han acordado el siguiente

PRIMERO: Los comparecientes suscríben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES", REGIÓN DE LOS LAGOS, el cual se designará indistintamente "el Programa"

SEGUNDO: La transferencia objeto del presente Convenio, se efectuará y regulará por los términos contenidos en las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Los Lagos año 2020 y en sus documentos anexos y Manual de Usuario, todos los cuales declara el beneficiario conocer y forman parte integrante del presente Convenio. para todos los efectos legales

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.goreloslagos.cl entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

TERCERO: El Gobierno Regional se obliga a entregar al beneficiario o a quien lo represente de forma legal, la suma de \$ 40.250.000 a fin de destinarla a la adquisición del vehículo que ha sido objeto de su postulación al Programa objeto de este Convenio. Esta transferencia se efectuará una vez que se encuentre firmada la resolución exenta que aprueba el presente Convenio.

El Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos, si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, debiendo en dicho caso realizar su modificación y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

CUARTO: La personeria de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

QUINTO: Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenió, las partes fijan su domicibo en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

EDGARD MAURICIO AMPUERO ALVAREZ

17.126.299-2

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS op p Página 1

MSM/CMR/AMB/EGB.





2. TRANSFIERASE los recursos a EDGARD MAURICIO AMPUERO ALVAREZ, por un monto \$ 40.250.000 [cuarenta millones doscientos cincuenta mil pesos]. con cargo al Subt. 33, Item.01, Subasign.010 "Aplicación Jetra al Art. Cuarto Transitorio Ley Nro.20.378", del Presupuesto del FNDR - año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIRO JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

OBERNO REGIONA Patricio GOBERNADOR Vallespín REGIONAL López OF LOS LAGO

Firmado digitalmente por Patricio Vallespín López Fecha: 2021.12.16 10:32:26 -03'00'

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Bo JURIDICA EGB/CPB

- Depto, Of, Partes GORE